



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 108 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 67/191 de la Asamblea General, expone los obstáculos que la delincuencia crea para el desarrollo socioeconómico de África y las actividades realizadas por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, conjuntamente con los Estados miembros y los organismos asociados. El informe destaca la importancia de la colaboración internacional y de las nuevas perspectivas africanas para definir intervenciones y buenas prácticas que permitan subsanar la falta de recursos y prestar apoyo técnico a fin de desarrollar la capacidad para combatir la delincuencia en África.

El informe pone de relieve la creciente preocupación por la pobreza como factor determinante de la delincuencia y expone el modo en que ello afecta al desarrollo y socava la inversión en programas eficaces de prevención de la delincuencia, en particular la crucial labor de movilización de recursos que lleva a cabo el Instituto para participar en actividades útiles y sostenibles de lucha contra la delincuencia. En el informe se propone la adopción de una serie de medidas proactivas para diversificar las fuentes de financiación y se analiza el empleo de medidas tradicionales y no tradicionales que apoyen la capacidad de los Estados miembros para cumplir con sus obligaciones financieras en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal. El informe también presenta propuestas para fortalecer el Instituto a partir de un examen de diagnóstico de su estado.

* A/68/50



I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 67/191 de la Asamblea General. En él se expone la situación de la delincuencia en África, en particular los efectos de las tendencias delictivas más destacadas en el desarrollo socioeconómico, la paz y la seguridad. El informe señala cómo la falta de recursos afecta a la capacidad para cumplir objetivos estratégicos en materia de prevención del delito y pone de relieve la existencia de enfoques innovadores que permiten movilizar la capacidad, en especial la participación en los gastos como medio de mantener la prestación de servicios. El informe expone los esfuerzos desplegados por el Instituto para movilizar fuentes tradicionales y no tradicionales de financiación de sus actividades, incluido el fortalecimiento de los mecanismos nacionales e internacionales de prevención del delito. El Instituto sigue siendo un centro de coordinación de todos los esfuerzos profesionales encaminados a promover la cooperación y la colaboración decididas de gobiernos, círculos académicos, instituciones y expertos en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

2. El problema de la delincuencia en África debe analizarse en el contexto de su elevado costo y los consiguientes obstáculos que genera para el desarrollo. Esa difícil situación se ve agravada por una combinación de factores, como la falta de competencia profesional adecuada, la falta de presupuesto (únicamente un promedio del 13% se dedica a la seguridad) y la existencia de prejuicios tradicionales. Si bien la lucha contra la delincuencia está ganando terreno a nivel mundial, la delincuencia organizada transnacional sigue planteando enormes dificultades y es motivo de preocupación, dado el estado incipiente de las estructuras de prevención del delito en África. La prevención del delito ha de tenerse en cuenta en todas las iniciativas de desarrollo y, en general, en la planificación de cualquier proyecto.

3. Las disparidades en la renta familiar están dando lugar a un malestar cada vez mayor en África. Los más ricos viven en la opulencia, mientras que el resto de la población lucha para hacer frente a sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda y seguridad alimentaria, pese al crecimiento registrado en la actividad económica. Esas disparidades pueden crear un ambiente en que se perpetúe la delincuencia.

4. Los cambios demográficos también están provocando una disminución de los ingresos familiares, así como elevadas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes. La falta de transparencia y rendición de cuentas respecto de las transferencias de fondos, en especial para proyectos destinados a aliviar la pobreza, han despertado preocupaciones entre los donantes, lo cual mina la continuidad de su apoyo y, por consiguiente, crea más dificultades para la población.

II. Gobernanza y administración

A. Junta Directiva

5. El 12º período de sesiones de la Junta Directiva ha sido aplazado a fin de dar prioridad al examen pendiente del Instituto, solicitado por la Junta en 2010.

Cabe esperar que las conclusiones del examen sirvan de base a las reformas que se emprenderán tras las deliberaciones de la Junta.

6. La dirección del Instituto, junto con el país anfitrión y con la orientación de la presidencia de la Junta Directiva, había pedido al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA) que prestase asistencia técnica y financiera para la realización del examen. En marzo de 2013, el Secretario Ejecutivo envió a un consultor para que efectuase un estudio de diagnóstico del Instituto antes de llevar a cabo un examen en toda regla.

7. Las conclusiones preliminares pusieron de relieve la importancia del Instituto como mecanismo viable para promover la cooperación entre las entidades pertinentes a la hora de responder al problema de la delincuencia que afecta a África. El examen también puso de manifiesto que convendría llevar a cabo un estudio de otras organizaciones hermanas, a fin de obtener un análisis comparativo centrado en los éxitos compartidos y los medios necesarios para hacer frente a problemas comunes.

8. Es importante señalar que el estudio puso de manifiesto que era necesario que el Instituto aumentara sus ingresos con carácter urgente. Además de las cuotas de los Estados miembros, se consideraron otras fuentes de financiación, como por ejemplo, solicitar a la Asamblea General un aumento de la subvención actual e incrementar el número de Estados miembros del Instituto a fin de aumentar el apoyo financiero recibido de ellos: actualmente de los 54 países que hay en África, 29 son miembros del Instituto. El estudio recomienda el desbloqueo inmediato de todos los puestos vacantes con el fin de dotar al Instituto de recursos humanos adecuados para ejecutar sus programas.

9. El interés de la CEPA en apoyar la reforma del Instituto quedó patente en una recomendación en que se señalaba que la cooperación tripartita entre la CEPA, el Instituto y los Estados miembros en el programa de reforma ayudaría al Instituto a cumplir su mandato.

10. También se recomendó que los instrumentos operativos del Instituto se evaluaran a fin de dotar de legitimidad y funcionalidad jurídica a la nueva situación que se derivara del examen. Esos instrumentos incluyen el acuerdo con el país anfitrión, el estatuto, el reglamento financiero y el reglamento del personal.

11. El Gobierno de Uganda reconoció que la cuestión del apoyo financiero al Instituto era esencial, dada la elevada cuantía del presupuesto necesario para prevenir la delincuencia. En vista de las dificultades económicas que afrontaban los Estados miembros en África, lo que había debilitado su capacidad para proporcionar el apoyo presupuestario que este necesitaba para funcionar adecuadamente, Uganda señaló que los países africanos saldrían más beneficiados y su desarrollo se aceleraría considerablemente, si la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo sumaran esfuerzos, en el ámbito de sus respectivos mandatos, de forma que la Unión Africana proporcionara orientación política, la CEPA prestara asistencia técnica y el Banco Africano de Desarrollo aportara la financiación necesaria. Uganda también pidió que la CEPA estudiara la posibilidad de encontrar otros recursos financieros para el Instituto, así como de adscribir investigadores y otros profesionales.

B. Dirección y administración generales

12. Dentro de sus posibilidades humanas y financieras, el Instituto ha logrado que sus programas puedan cumplir su mandato y responder a las necesidades definidas. El Instituto hizo posible que el examen se realizara con éxito y acogió con beneplácito las recomendaciones derivadas de este; además ha reiterado su compromiso de cooperar con la CEPA para facilitar la ejecución de las medidas propuestas.

13. Los programas se han ejecutado con la colaboración de organismos asociados, lo que ha potenciado la capacidad del Instituto gracias a los recursos aportados por estos. Durante todo el período objeto de examen se desplegaron esfuerzos para movilizar los recursos de los Estados miembros. El Instituto desea expresar su agradecimiento a todos los Estados miembros que pagaron sus cuotas, bien en su totalidad o en parte, durante el período 2012-2013.

14. Ahora bien, las dificultades financieras han mermado la capacidad del Instituto para atraer y retener al personal especializado que necesita. La repentina partida de un funcionario con categoría de director puso de manifiesto las insatisfactorias condiciones de servicio del Instituto y confirmó la necesidad de aplicar medidas correctivas con el apoyo presupuestario necesario. Los esfuerzos invertidos en el período 2012-2013 para desarrollar la capacidad del personal y aumentar su motivación mediante incentivos equitativos y apoyo social se vieron entorpecidos por falta de financiación. Dos puestos clave de plantilla, Asesor en Capacitación y Asesor en Información y Documentación, permanecen congelados.

15. La Secretaría siguió aceptando invitaciones para asistir a las conferencias organizadas en la región por la Unión Africana, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras organizaciones; también siguió presentando ponencias y participando en debates. Gracias a esa colaboración, el Instituto se ha dado más a conocer, y, de ese modo, ha aumentado las posibilidades de recibir apoyo de organizaciones nacionales, regionales e internacionales.

III. Programas y actividades sustantivos

A. Sinopsis

16. La delincuencia es cada vez más compleja y sus efectos son cada vez más devastadores en todo el continente africano. La lucha contra el delito se complica por la falta de conocimientos sobre sus causas. En las comunidades, con frecuencia a la población le suele ser indiferente denunciar un delito a la policía. A veces los casos llegan a la policía por los intereses personales de los demandantes, y no porque estos se sientan obligados a denunciar un delito. En ocasiones los agentes de policía son vistos como personas ajenas, insensibles a la difícil situación de las víctimas debido a la necesidad que existe de que estas sirvan de testigos, lo que genera la percepción de que el testimonio es más importante que el sufrimiento de la víctima. La policía suele considerarse un mecanismo para elaborar estadísticas y recopilar datos sobre delincuencia, en lugar de un organismo encargado de apoyar a las víctimas. Además, con frecuencia la policía se percibe como un instrumento del

Estado, en lugar de como un cuerpo de funcionarios públicos al servicio de los ciudadanos. Ello ha afectado la relación entre la policía y la población a la que presta sus servicios. Así pues, han empezado a canalizarse recursos hacia programas destinados a sensibilizar al personal policial acerca de la necesidad de que haya una colaboración entre la policía y la ciudadanía y a promover la policía de proximidad. También se están dedicando recursos a mejorar las relaciones públicas de la policía.

B. Actividades de proyectos

17. Habida cuenta de las necesidades regionales y del impulso internacional cada vez mayor para aplicar medidas prácticas encaminadas a fomentar las estrategias de prevención del delito y de justicia penal basadas en la comunidad y centradas en los derechos humanos, las autoridades nacionales africanas han determinado que el Instituto es la entidad idónea para dirigir la prestación de apoyo técnico orientado a la obtención de resultados, con el fin de promover intervenciones eficaces, innovadoras y sostenibles que gocen de aceptación.

18. El programa de trabajo del Instituto para 2012 reflejaba la importancia del intercambio de buenas prácticas y de su adaptación a las necesidades de cada país africano.

1. Investigación

19. Durante la segunda conferencia bienal de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios se presentaron dos informes sobre la evaluación del programa de órdenes de prestación de servicios a la comunidad de Kenya y sobre el grado de aplicación en los países africanos de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas (titulados en inglés “Evaluation of the community service orders programme of Kenya” y “Extent of implementation of the United Nations standard minimum rules by African countries”, respectivamente); también se presentó el segundo número de la revista *African Journal of Crime and Criminal Justice*. Esas publicaciones se recomendaron a gobiernos, instituciones educativas, expertos y organizaciones de la sociedad civil. En una reunión de un grupo intergubernamental de expertos celebrada en diciembre de 2012, un grupo de examen analizó el informe sobre la aplicación de las Reglas mínimas.

20. Se publicó un estudio sobre la situación en materia de drogas en África oriental que permitió conocer mejor la prevalencia del consumo de drogas en las comunidades, las escuelas y las prisiones como delito silencioso. El estudio expuso el modo en que los países africanos debía mejorar la prestación de los servicios sociales para ayudar a esos grupos ocultos que consumen drogas ilícitas. Las autoridades nacionales deberían idear programas especiales destinados a las prisiones y las escuelas a fin de tener un mejor conocimiento de esos segmentos ocultos de la sociedad.

21. Ya están en marcha los preparativos para la publicación del tercer número de la revista *African Journal of Crime and Criminal Justice*, que incluye artículos de investigación destinados a dar respuesta al problema de la delincuencia y los problemas de justicia penal. Los artículos que se generan se someten a la consideración de la junta editorial, que decide sobre su tratamiento. Los informes indican que la revista influye en la formulación de directrices normativas en materia

de prevención del delito y justicia penal en varios países, y estimula la colaboración entre institutos de investigación, expertos, personal académico y funcionarios públicos que desean adquirir conocimientos basados en investigaciones sobre temas de actualidad.

2. Solicitudes de asistencia técnica de los Estados miembros

22. El Instituto está tramitando solicitudes de asistencia técnica de los países siguientes:

a) Nigeria, que ha solicitado asistencia técnica en materia de investigación y elaboración de programas, con el fin de capacitar al personal encargado de orientar y rehabilitar a las víctimas de la trata de personas;

b) Malawi, que ha solicitado asistencia técnica en materia de prevención de la delincuencia con miras a combatir la trata de personas, así como en el ámbito de la imposición de condenas sustitutorias del encarcelamiento y el refuerzo de las investigaciones forenses en la justicia penal;

c) Sudán del Sur, que ha solicitado ayuda en materia de reforma penitenciaria mediante la realización de estudios de investigación que conduzcan a la formulación de políticas y a estrategias encaminadas a conseguir recursos. Durante una visita a Sudán del Sur se evaluaron las necesidades y el Instituto está elaborando un programa de actividades con las autoridades pertinentes;

d) Con sujeción a la disponibilidad de fondos, en varios países de África central y meridional se efectuarán estudios de evaluación de sus sistemas de justicia penal, con miras a crear sistemas penitenciarios sensibles a las necesidades de la comunidad;

e) El Camerún ha solicitado la asistencia de un experto técnico para analizar la situación de la piratería y el robo internacional a mano armada en el Golfo de Guinea, con el fin de obtener orientación para formular una respuesta adecuada a ese problema. Ya se ha facilitado a las autoridades camerunesas un primer informe al respecto.

23. Se han iniciado conversaciones con la Oficina de asuntos internacionales relativos a los estupefacientes y la represión del uso indebido de drogas de los Estados Unidos, la UNODC y la Unión Africana con miras a poner en marcha proyectos conjuntos que permitan responder a las necesidades prioritarias de los países africanos para poner freno al problema de las drogas, mediante la implantación de programas de reducción de la demanda de drogas y la realización de investigaciones.

3. Capacitación

24. La segunda conferencia bienal de instituciones penitenciarias de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios se celebró en Kampala en octubre de 2012 con el apoyo técnico del Instituto, que colaboró en la planificación, organización y desarrollo de la conferencia. El Instituto presentó una ponencia sobre las tendencias y las fases del proceso penitenciario en África. Los directores de 40 instituciones penitenciarias expresaron su interés en los sistemas penitenciarios comunitarios y solicitaron la asistencia técnica del Instituto para hacer realidad ese empeño. En Sudán del Sur, se han emprendido actividades preliminares para establecer un

sistema penitenciario que incorpore reformas en materia de políticas operacionales, programas y legislación. En consonancia con las normas penitenciarias regionales e internacionales, el objetivo principal es poner de relieve la importancia de promover la rehabilitación social efectiva y la posterior reinserción social de los reclusos como parte de las operaciones de rutina, partiendo de la conexión triangular existente entre los reclusos, la sociedad y las víctimas del delito.

25. Los contactos mantenidos con las oficinas de los Estados africanos en Kampala y en las conferencias regionales se han centrado en la adopción de medidas prácticas encaminadas a frenar el costo siempre creciente del mantenimiento de los centros penitenciarios, al tiempo que se garantizan unas normas mínimas para que se respeten los derechos humanos de los reclusos y se les transforme en ciudadanos útiles para la sociedad. La tendencia general ha sido un incremento en el número de reclusos, si bien los presupuestos de las instituciones penitenciarias no se han correspondido con el número de reclusos que han ingresado en ellas. Además, la mayoría de las instituciones penitenciarias han experimentado dificultades para mejorar sus infraestructuras. Por consiguiente, es preciso considerar la formulación de nuevas políticas que promuevan la relación entre los centros penitenciarios y la sociedad, así como la introducción de penas sustitutivas del encarcelamiento que reduzcan la superpoblación carcelaria. De conformidad con su mandato, el Instituto está examinando distintas fuentes de conocimientos especializados en la materia y la asistencia técnica que podrían prestar otros organismos afines para facilitar la promoción de penas no privativas de libertad en África.

26. El Instituto ha facilitado la elaboración de directrices para la imposición de penas en el contexto del fortalecimiento del sistema de justicia penal en Uganda. Su éxito podría constituir la base de unas buenas prácticas para su difusión a otras jurisdicciones. Las directrices se han promulgado y serán aplicadas por oficiales de asuntos jurídicos y funcionarios judiciales en Uganda, con el fin de garantizar la equidad y el respeto de los derechos humanos a la hora de dictar sentencias. Las directrices prevén una serie de condenas por delitos similares, tomando como base las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos para establecer las condiciones del encarcelamiento, y dan preferencia a las sentencias de servicio comunitario para determinados delitos.

27. Uno de los factores más importantes en la administración eficaz de justicia penal es la independencia del sistema de justicia penal. Gracias a la asistencia técnica prestada por las comunidades de donantes y los organismos asociados, se es cada vez más consciente de que este es un requisito necesario para contar con sistemas judiciales imparciales y profesionales. Ello fortalecerá aún más la confianza de la población en que la justicia puede impartirse de forma independiente, lo que contribuirá a mantener el orden en la sociedad. Es importante señalar que es necesario desarrollar competencias técnicas para la administración contemporánea de justicia, mejorar las condiciones de servicio de los funcionarios judiciales y aumentar el grado de sensibilización de las comunidades locales con relación a los derechos de las personas detenidas. Es esencial que exista una buena coordinación entre la policía, la sociedad civil, el poder legislativo, la fiscalía, los funcionarios penitenciarios y las comunidades locales para familiarizar a la sociedad con el proceso de solución de controversias por vía judicial, en el marco de procedimientos que sean fácilmente comprensibles y no le resulten ajenos. Las reformas de la justicia penal que hayan dado lugar a sistemas judiciales eficaces

en otras regiones deben reproducir, con el fin de promover la rendición de cuentas y la equidad y el reconocimiento pleno de los derechos fundamentales de todas las partes. A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 67/191, el Instituto colabora con la UNODC y la Unión Africana, junto con otros organismos, para alcanzar ese objetivo.

28. El Instituto, en colaboración con el Centre for Capital Punishment Studies de la Universidad de Westminster (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) sigue formando a los profesionales del derecho y a las comunidades de Uganda para potenciar las intervenciones en defensa de los derechos humanos a fin de reducir al mínimo las condenas de pena capital. Esa formación está basada en las directrices para la imposición de penas de Uganda, que si bien mantiene la pena de muerte, únicamente la aplica como último recurso. En noviembre de 2012, se celebraron distintas sesiones de capacitación dirigidas a alumnos de derecho y, posteriormente, a abogados en ejercicio. Distinguidos consultores procedentes de Londres con amplia experiencia en delitos graves ayudaron a impartir las sesiones de formación, que hicieron referencia a marcos jurídicos locales e internacionales y a casos prácticos. Tras las sesiones, un grupo de abogados en ejercicio expresó su interés en mantener una colaboración directa con el Instituto para promover la difusión de conocimientos sobre las nuevas tendencias en el ámbito del delito. Los consultores venidos de Londres prometieron promocionar el Instituto entre posibles donantes y expresaron su confianza en poder realizar una contribución considerable para que las sesiones de formación continuaran en el futuro.

4. Reunión consultiva de expertos en reducción de la demanda de drogas en África

29. El problema de las drogas sigue afectando negativamente al desarrollo nacional. Además de perjudicar las actividades económicas legítimas, es uno de los principales pilares de las actividades de la delincuencia organizada transnacional, muy lucrativas, cuyas ganancias ilícitas son fuente de inseguridad y alimentan la corrupción de alto nivel. El extendido consumo de drogas ha dado lugar a problemas de salud, que afectan especialmente a los jóvenes de África, donde los países tienen dificultades para establecer mecanismos de detección y control de los delitos relacionados con las drogas. El problema del consumo de drogas y otras sustancias se ha intensificado y ha llegado a convertirse en una epidemia con graves consecuencias para la salud, lo que requiere la adopción de medidas urgentes en materia de tratamiento y prevención. En febrero de 2013 se celebró en Kampala una consulta técnica singular en la que participaron 38 Estados miembros de la Unión Africana representados por expertos nacionales en fiscalización de drogas, cuyo objetivo fue debatir la reducción de la demanda de drogas en África. Los expertos reafirmaron su determinación de combatir el problema mediante iniciativas de tratamiento y prevención, en consonancia con el Plan de Acción revisado sobre fiscalización de drogas (2013-2017) de la Unión Africana. Guiados por intervenciones profesionales específicas de expertos de organizaciones internacionales pertinentes, encabezadas por la Comisión de la Unión Africana, el Instituto, la UNODC, la Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Estupefacientes y Represión del Uso Indebido de Drogas y el Plan de Colombo para el Desarrollo Económico y Social Cooperativo en Asia y el Pacífico, los expertos determinaron la necesidad de actuar estratégicamente en determinadas áreas prioritarias, a saber:

a) Realización de un estudio de evaluación rápida de la situación relativa al consumo de drogas, así como de las necesidades y la capacidad de respuesta, como solicitaron Botswana, Burundi, Comoras, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gabón, Ghana, Liberia, Malí, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez y Zimbabwe;

b) Realización de encuestas nacionales de consumo de drogas para determinar la prevalencia y las modalidades de consumo de drogas en la población general o en el entorno escolar, según lo solicitado por Benin, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Eritrea, Ghana, Guinea, Liberia, Malawi, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica, Uganda y Zambia.

30. El Plan de Acción revisado sobre fiscalización de drogas (2013-2017) de la Unión Africana, aprobado en octubre de 2012, ratificó la necesidad de crear capacidad en materia de investigación y recopilación de datos mediante el fortalecimiento de las instituciones, a fin de dar respuesta al problema del consumo de drogas ilícitas y facilitar el consumo y movimiento de estupefacientes y sustancias controladas por causas legítimas y justificables. El Instituto se ha dirigido a la Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Estupefacientes y Represión del Uso Indebido de Drogas, la Comisión de la Unión Africana y la UNODC con el fin de continuar colaborando para responder a las necesidades específicas de los países africanos.

31. La lucha contra las drogas seguirá dependiendo de la formulación de políticas decididas y pertinentes, aplicadas con criterio, que fortalezcan la legislación, sensibilicen a las comunidades locales y ofrezcan apoyo técnico a la creación de capacidad y programas económicos alternativos para impulsar el empleo de los jóvenes. El mandato del Instituto ofrece perspectivas para orientar las reformas necesarias en esta materia.

5. El delito cibernético

32. El Instituto, a través del Centro Africano de Derecho Cibernético y Prevención del Delito Cibernético (ACCP), colabora con el Departamento de Ciencias Informáticas de la Universidad de Pretoria para formular y promover un proyecto, denominado *Lex Informatica*, cuyo objeto es mejorar el estudio y la difusión del conocimiento sobre la ciencia forense y la seguridad cibernética. Este proyecto promueve la mejora de la reglamentación del uso, generación y almacenamiento de la información a nivel personal e institucional, y estudia cómo la información pertinente puede impulsar el desarrollo. Varios expertos en tecnologías de la información y las comunicaciones forman parte de un programa que da a conocer el valor de la conducta ética en el contexto de las redes sociales en la era de la información. El proyecto también tiene como objetivo proteger a la comunidad cibernética de los efectos de la delincuencia electrónica, que ha proliferado principalmente a través de cibertimos, el robo de identidad y otros fraudes mediante mensajes electrónicos no solicitados. En Sudáfrica, Ghana y Uganda se han organizado varios cursos prácticos de sensibilización y capacitación dirigidos a estudiantes universitarios, que posteriormente se convertirán en agentes en sus respectivas comunidades. El tema de 2013 fue el avance del derecho cibernético y la ética de la información en África y en el mundo. Expertos en ciencias forenses y digitales y tecnologías de la información, abogados en ejercicio, directivos de empresas y departamentos del sector público y privado están siguiendo de cerca

el proyecto. Durante el curso práctico, celebrado en Pretoria, el Centro Africano de Derecho Cibernético y Prevención del Delito Cibernético presentó una ponencia sobre los avances a nivel mundial en materia de alta tecnología y sus repercusiones para África.

33. El Instituto colabora con el Consejo de Europa para organizar un curso práctico de capacitación sobre la elaboración y mejora de legislación contra los delitos cibernéticos en África oriental. Habida cuenta de los efectos de los delitos cibernéticos, dos Estados de África oriental (Kenya y Uganda) han adoptado legislación sobre delitos cibernéticos, en tanto que otros (Burundi, Rwanda y República Unida de Tanzania) están preparando legislación en la materia, a menudo con el apoyo de organizaciones internacionales o regionales. El curso práctico proporcionará información importante para promulgar legislación en materia de ciberdelincuencia coherente y eficaz en África oriental. Botswana y Mauricio también participarán en el curso práctico.

34. Entre los resultados previstos del curso práctico figuran los siguientes:

a) Análisis de la legislación, tanto vigente como en proyecto, de los países participantes en lo que se refiere a su compatibilidad con el Convenio sobre la ciberdelincuencia del Consejo de Europa, los principios del estado de derecho y su eficacia;

b) Elementos de las estrategias de aplicación de la ley contra el delito cibernético definidos por los participantes.

35. De la información disponible sobre la respuesta al delito cibernético se deducen los siguientes motivos de preocupación, definidos por el Centro Africano de Derecho Cibernético y Prevención del Delito Cibernético:

a) El apoyo puntual que normalmente se proporciona no siempre es adecuado para el proceso a largo plazo de la reforma legislativa;

b) Existen lagunas en la legislación e incompatibilidades con las normas internacionales;

c) Existe una preferencia por la legislación sobre el comercio electrónico en detrimento de las respuestas que ofrece la justicia penal;

d) No hay garantías y condiciones suficientes con respecto a los poderes procesales;

e) Falta de capacidad y estrategias de aplicación.

36. En este sentido, el Centro Africano de Derecho Cibernético y Prevención del Delito Cibernético está tratando de crear coaliciones eficaces con instituciones y expertos de África pertinentes para facilitar activamente la aplicación de medidas correctivas, como la preparación de legislación efectiva contra el delito cibernético. Las buenas prácticas que se han establecido a partir de iniciativas de control del delito cibernético que han dado buenos resultados en otros continentes han inspirado la planificación de una serie de cursos prácticos en África. Se prevé que África se beneficiará del apoyo del Consejo de Europa como parte de un nuevo proyecto mundial encaminado a promover la aplicación del Convenio sobre la ciberdelincuencia del Consejo de Europa.

C. Difusión de información y colaboraciones

37. El Instituto contribuyó con artículos y un mensaje de buena voluntad a la revista de la segunda conferencia bianual de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios (ACSA), que recibió amplia difusión. El Instituto también contribuyó a las publicaciones siguientes:

a) Boletín en línea *Drug News Africa*, publicado por la Comisión de la Unión Africana;

b) *Mission After Custody, MAC Magazine*, con un artículo titulado “Creating a receptive community for ex-prisoners” (Crear una comunidad que acoja a los antiguos reclusos), publicado en agosto de 2012.

38. La colaboración con los organismos asociados tuvo por objeto dar mayor notoriedad al Instituto, con la esperanza de aumentar las perspectivas de movilizar recursos. El Instituto participó en la primera reunión intergubernamental de expertos de la UNODC sobre las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, celebrada en Viena del 31 de enero al 2 de febrero de 2012.

D. Dirección y administración generales

39. Se han resuelto las preocupaciones relativas a la propiedad que atañían al funcionamiento del Instituto, y el Gobierno de Uganda ha transferido los títulos de propiedad correspondientes al Instituto. Uganda ya puede proceder a solicitar el apoyo de los donantes para la construcción del centro de excelencia para la prevención del delito y la justicia penal, conforme a lo solicitado por la Junta Directiva en 2010.

40. El Instituto sigue realizando visitas de consulta e intercambiando correspondencia con las misiones diplomáticas a fin de conseguir apoyos y mejorar la interacción con los Estados miembros.

41. El Instituto concluyó la comprobación de las cuentas correspondientes al período 2011-2012.

IV. Cooperación y asociaciones internacionales

42. África es una región que tiene importancia estratégica de cara a las labores internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal y desempeña un papel fundamental en las actividades de colaboración y las redes internacionales, especialmente en lo que se refiere a la obtención de asistencia técnica de organismos especializados para atender las deficiencias detectadas en los Estados africanos. Los Estados de África están buscando estrategias proactivas basadas en conocimientos especializados que sirvan de guía para la elaboración de políticas, lo que resulta determinante para evitar el daño causado por la delincuencia. El Instituto está a la vanguardia de estos esfuerzos con los organismos regionales e internacionales pertinentes.

V. Financiación y apoyo

43. Los ingresos totales del Instituto en 2012 fueron de 541.622 dólares de los Estados Unidos, cantidad que fue inferior a la recibida en 2011 (766.234 dólares). La disminución se debió al impago de las cuotas de la mayoría de los Estados miembros del Instituto, así como a la reducción de los ingresos en concepto de arriendo de locales. Las contribuciones de los Estados miembros fueron de 196.837 dólares en 2012, frente a los 415.439 dólares de 2011. Del mismo modo, se recibieron 87.179 dólares en concepto de “Otros ingresos”, frente a los 230.500 dólares recibidos en 2011.

44. Las fuentes de ingresos en 2012 fueron las siguientes:

- a) Cuotas de los Estados miembros: 196.837 dólares (36%);
- b) Parte correspondiente a 2012 de la subvención de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013: 257.606 dólares (48%);
- c) Otros ingresos por concepto de arriendo de locales e instalaciones del Instituto: 87.179 dólares (16%).

45. El monto total de los ingresos del Instituto en el período de enero a mayo de 2013 se calculó en 301.978 dólares, desglosados del siguiente modo:

- a) Parte de la subvención de las Naciones Unidas correspondiente a 2013, de 93.500 dólares;
- b) Cuotas de los Estados miembros: 35.349 dólares;
- c) Subvención del Plan de Colombo para el Desarrollo Económico y Social Cooperativo en Asia y el Pacífico para financiar actividades relacionadas con la reunión consultiva de expertos sobre la reducción de la demanda de drogas en África, celebrada en Kampala en febrero de 2013, que asciende a 161.375 dólares;
- d) Rentas de propiedades arrendadas y rentas por derecho de superficie, por valor de 11.754 dólares.

A. Cuotas de los Estados miembros

46. Durante el período objeto de examen (enero de 2012 a mayo de 2013), el Instituto recaudó 232.231,65 dólares de los siguientes Estados miembros: Congo (24.600 dólares), Libia (122.931,68 dólares), Mozambique (1.733 dólares), Nigeria (11.328 dólares), República Unida de Tanzania (13.414,76 dólares) y Uganda (58.224,21 dólares).

47. Del total de 9.956.000 dólares que el Instituto preveía recibir en el período de 1989 a 2013, al 31 de mayo de 2013 solo había recibido 3.134.041 dólares, lo que deja un saldo de cuotas no pagadas de 6.821.958 dólares.

48. El impago de las cuotas por parte de la mayoría de los Estados miembros ha seguido entorpeciendo el funcionamiento del Instituto. El actual Presidente de la Junta Directiva, el Ministro de Justicia de Malawi, ha seguido comunicándose por todos los medios posibles durante el mandato de Malawi con todos los Estados miembros para recordarles su obligación de financiar el Instituto, con escasos

resultados. La Secretaría encomia los esfuerzos de los países que han seguido cumpliendo con sus obligaciones financieras, y al mismo tiempo insta a quienes no han pagado sus cuotas a que lo hagan, a fin de que el Instituto pueda cumplir su mandato.

49. Uno de los principales objetivos de la decisión de la Junta Directiva de nombrar una comisión especial para examinar las actividades del Instituto en 2011 era encontrar una solución eficaz para estimular a los Estados miembros a involucrarse en la prestación de la ayuda financiera que necesita el Instituto; no obstante, ese examen todavía no ha comenzado.

50. El Instituto agradece y elogia el apoyo continuado que presta Uganda al Instituto como país anfitrión. Además de liquidar todos sus atrasos pendientes hasta 2012, que ascendían a 58.224 dólares, en 1989 el Gobierno transfirió al Instituto el título de propiedad de un terreno de 13,5 hectáreas.

B. Subvención de las Naciones Unidas

51. Al igual que en el bienio anterior, el Instituto recibió 360.400 dólares en el marco del presupuesto por programas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2012-2013. La subvención cubrió durante 18 meses el sueldo de los cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico (Director, Director Adjunto, Asesor de Investigación y Elaboración de Políticas y Oficial de Administración y Finanzas) que constituyen la dotación básica. El Instituto tendrá que conseguir 120.000 dólares adicionales para sufragar los sueldos del personal del Cuadro Orgánico durante seis meses (de julio a diciembre de 2013) y otros gastos de personal para el personal internacional del Cuadro Orgánico. Como se indicó en el informe anterior presentado a la Asamblea General (A/67/155), el Instituto necesita desesperadamente una suma de 711.760 dólares para poder cubrir con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas los gastos totales de los puestos básicos del Cuadro Orgánico, incluidos los dos puestos, actualmente congelados pero perentoriamente necesarios, de Asesor en Capacitación y Asesor de Información y Documentación. Por consiguiente, el Instituto ha solicitado que se aumente la subvención de los actuales 365.300 dólares para el bienio 2012-2013 a 711.760 dólares para el bienio 2014-2015. En este sentido, cabe destacar que todos los sueldos se ajustan a las escalas de sueldos del Instituto.

52. En su quinta reunión, la Junta Directiva decidió que, en lugar de revisar solo el Reglamento y Estatuto del Personal y el Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada del Instituto, podría ordenar la realización de un examen de todo el Instituto para determinar su situación general, también en lo que respecta a la gobernanza, el mandato y el apoyo de los Estados miembros. La Junta aprobó un aumento de los sueldos del personal del 100%, como medida provisional hasta la finalización del examen.

53. Las numerosas solicitudes del Instituto realizadas a la Asamblea General con anterioridad para que esta considerase aumentar la subvención de las Naciones Unidas fueron necesarias como resultado de la aprobación por la Junta Directiva del aumento del 100% de los sueldos. Las peticiones no están destinadas a equiparar los sueldos del personal del Instituto con el de las Naciones Unidas, sino que son necesarias para cubrir el déficit resultante del aumento salarial aprobado

en 2003. La equiparación de los sueldos del personal del Instituto con los del personal de las Naciones Unidas está pendiente de la revisión prevista del Reglamento y Estatuto del Personal.

54. El Instituto desea expresar su agradecimiento por la rapidez con que actuó el Secretario Ejecutivo de la CEPA al enviar al consultor que inició el estudio de diagnóstico dirigido a determinar el grado de examen necesario del Instituto (véase también la secc. II.A *supra*). En el informe provisional del consultor se determinaron las áreas que requerían atención inmediata antes de llevar a cabo el examen completo. Se prevé que el examen estará finalizado y aprobado por los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas antes del bienio 2016-2017.

C. Otros ingresos

55. Para el período comprendido entre enero de 2012 y mayo de 2013 se recibieron los siguientes ingresos:

Dólares de los Estados Unidos

Arriendo de locales	67.379,77
Alquiler de locales	29.776,90
Intereses por cobrar y ganancias en operaciones cambiarias	<u>1.776,82</u>
	<u>98.933,49</u>

VI. Futuro del Instituto

56. Los países de África deben alcanzar un entendimiento común respecto de los problemas aparentemente insuperables a que se enfrentan, e intensificar los esfuerzos inmediatos para llevar a cabo las reformas necesarias, al tiempo que elaboran un plan claro para integrar las prácticas locales pertinentes en un régimen de prevención de la delincuencia sostenible. Frente a la delincuencia de alto nivel y las tendencias actuales de la delincuencia transnacional organizada, los mecanismos de prevención del delito y justicia penal de África se enfrentan a problemas y contratiempos intermitentes, a pesar de que la labor que se está llevando a cabo augura una mejora constante. Para ello es necesario que los países africanos colaboren en mayor medida para formar un bloque concertado, relajen algunas preocupaciones relacionadas con la soberanía y compartan los costos, en beneficio de una estrategia panafricana que promueva la armonía regional como medida correctiva contra la delincuencia. África debería replantear su discurso sobre la estabilidad de la región y abogar por su desarrollo socioeconómico, haciendo frente a las actividades delictivas con iniciativas firmes de prevención del delito centradas en los servicios profesionales de asesoramiento del Instituto y de la red de organizaciones afiliadas. Cada vez más, la lucha contra la delincuencia en África tendrá que incorporar los planes de erradicación de la pobreza.

57. Los sistemas de justicia penal de África se enfrentan a graves problemas y deben reformarse para que el continente pueda hacer frente a las nuevas tendencias en materia de delitos. Se considera que el ciberespacio africano es el que más ataques recibe del mundo. Están cometiéndose delitos con los mismos instrumentos de desarrollo que tanto valoran los países africanos: las herramientas tecnológicas. La situación se agrava más si cabe por las extremas condiciones sociales, que imponen calamidades y problemas sociales sin precedentes debido a epidemias evitables: enfermedades producto de diversas situaciones, desde problemas de saneamiento básico a infecciones virales complejas, especialmente en el África Subsahariana; la inseguridad alimentaria debida al uso de métodos ancestrales de producción campesina; la escasez de agua potable causada por prácticas degradantes del medio ambiente; y el desempleo resultante de los bajos niveles de inversión. Todo esto socava la producción normal de riqueza que debería aumentar el nivel de vida.

58. El potencial económico se ve afectado por la gestión inadecuada, que puede generar déficits y reveses económicos. El continente tiene que reactivar su capacidad para apoyar los frágiles mecanismos de prevención del delito, a pesar de las estrategias y las políticas nuevas y existentes que mantienen el pulso de la lucha contra la delincuencia. El objetivo de desarrollo del Instituto exige su participación activa en los mecanismos regionales y subregionales de integración económica y cooperación política para generalizar la conciencia sobre la prevención del delito. El problema de la delincuencia en África, de carácter prevalente y dinámico, debe tratarse con una combinación de medidas, junto con la coordinación de los programas de los organismos pertinentes para tratar de alcanzar objetivos comunes en materia de prevención del delito, lo que requerirá recursos y conocimientos especializados, sin olvidar las innovaciones tecnológicas. No obstante, es probable que esta lucha sea prolongada. Mientras tanto, la situación va a requerir que los sistemas de justicia penal y los organismos de prevención del delito utilicen la base de conocimientos disponibles en el Instituto para dar a África la oportunidad de aliviar las deficiencias de conocimientos y habilidades que han dado lugar a retrasos operativos en la prevención del delito. África haría bien en alinear las políticas actuales con las reglas y normas necesarias a fin de evitar inconvenientes en la prestación de servicios y fomentar la gestión adecuada de los asuntos públicos y el respeto del estado de derecho a través de procedimientos ordenados y transparentes de gobierno.

59. Se han producido casos problemáticos de extremismo, vinculados a rebeliones e insurgencias esporádicas, la piratería y el aumento de la agitación política y social, sobre todo a raíz de la primavera árabe y los efectos posteriores a la revolución. En algunos casos, se han utilizado para tapar abusos de los derechos humanos y la comisión de delitos contra la propiedad. En mayo de 2013, coincidiendo con la celebración del cincuentenario de la integración y cooperación política en África, así como del décimo aniversario del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, se ha llevado a cabo un esfuerzo valioso para mantener las normas del constitucionalismo en la región. Los acontecimientos políticos han llevado a centrar más la atención en la integración socioeconómica, especialmente en una mayor cooperación en los planos regional y subregional en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad y la lucha contra la delincuencia a través de fronteras. Las instituciones cuyo mandato es facilitar la prevención del delito y fortalecer la justicia penal deben incorporarse en los mecanismos regionales encargados de la

planificación estratégica del futuro del continente. El examen que actualmente está realizándose en el Instituto y las recomendaciones para fortalecerlo deberían contribuir a dar forma a las nuevas definiciones en torno a las que girará el desarrollo. La creciente colaboración entre el Instituto, la UNODC y la Unión Africana debe consolidarse para tomar conocimiento especial de los problemas presupuestarios que afectan a la capacidad del Instituto para cumplir su mandato.

60. Es fundamental que la labor de desarrollo en el sector social se ocupe de las desigualdades sociales, centrándose en actividades educativas que atiendan las prioridades económicas nacionales. Deben introducirse sanciones más rígidas para los funcionarios que se aprovechan de su posición y actúan al margen de la ley. La marginación de ciertos sectores de la población es un factor de la delincuencia. Según Transparencia Internacional, África sigue sufriendo la malversación grave de recursos, incluidos los recursos de los donantes, debido a los elevados niveles de corrupción. El Instituto tiene previsto crear programas para sensibilizar a los gobiernos e impartir varios módulos de capacitación para insistir en la importancia de adquirir y retener los conocimientos necesarios para el desarrollo. Los Estados miembros deben prestar apoyo al Instituto mediante el pago por la participación en estos programas.

61. Las consecuencias de la falta de oportunidades de empleo, el desarrollo desigual, la inversión no controlada, la destrucción del medio ambiente, la superpoblación y los problemas en la prestación de servicios sociales se manifiestan en descontento social y conflicto. De acuerdo con el *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011: Conflicto, seguridad y desarrollo* del Banco Mundial¹, la violencia es uno de los principales problemas de desarrollo de esta época. El progreso en la región se ve gravemente amenazado por los brotes de violencia, la disidencia y el descontento, así como por otras presiones sobre la democracia. Un motivo de preocupación es que la mayoría de los recursos, incluido el apoyo internacional, se utilizan para solucionar las controversias que surgen del descontento en casi todas las regiones de África, el norte, la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y el oeste del continente. Esta situación se ha visto acentuada considerablemente por los levantamientos que se han producido recientemente para exigir una mayor autodeterminación, con efectos secundarios muy diversos. La enseñanza que se extrae de estos levantamientos es que África debe tomar una mayor conciencia de las obligaciones derivadas del patriotismo cívico y nacional, el estado de derecho, el buen gobierno, la cultura democrática y la solución amistosa de los conflictos sin recurrir a la violencia. Para que esto suceda, el Instituto debería encabezar programas proactivos en colaboración con los organismos asociados y servirse de esos programas para promover el desarrollo socioeconómico a través del buen gobierno en todos los países de África. Los recursos públicos y el medio ambiente deben protegerse como un bien común, en beneficio de todos los sectores de la población. Esto le dará a África un impulso para participar de manera más significativa en las labores mundiales de prevención del delito y hacerse acreedora del apoyo de los organismos y los gobiernos donantes.

¹ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011: Conflicto, seguridad y desarrollo* (Washington, D.C., 2011).

VII. Conclusión

62. La lucha contra la delincuencia ha atraído la atención de gobiernos, instituciones y expertos. Los ordenamientos jurídicos, los sistemas de justicia y los mecanismos de prevención del delito todavía parece que están haciendo frente a la “punta del iceberg”, es decir, a los síntomas. Las comunidades locales que no son conscientes de las graves consecuencias penales de actos como el contrabando, la trata de seres humanos y la corrupción deben integrarse en los procesos que se ocupan de definir los delitos, y deben respetarse su nivel de participación y sus opiniones e incorporarse visiblemente en la formulación de políticas. Los organismos convencionales de prevención del delito deben aprovechar las aportaciones de las comunidades locales para añadir una nueva dimensión a la búsqueda permanente de estrategias efectivas para la prevención del delito. El mandato del Instituto engloba, entre otras cosas, la realización de encuestas, estudios e investigaciones orientadas a la formulación de políticas, y la prestación de asistencia para la elaboración de información y la creación de bases de datos sobre la delincuencia, la prevención del delito y la justicia penal, así como el fomento de la cooperación, la colaboración y la coordinación entre los gobiernos con miras a la formulación y armonización de políticas comunes y el intercambio de información sobre la prevención y el control de la delincuencia. Habida cuenta de la relación única que mantiene el Instituto con sus Estados miembros, las posibilidades de poner en marcha programas eficientes para hacer frente a la delincuencia en África serán decisivas, rentables y pertinentes.

63. El examen del Instituto coincide con el examen de los planteamientos de la Unión Africana que se ha iniciado durante la celebración del cincuentenario de la unidad del continente. En este proceso, se recomienda que la prevención del delito y la administración de justicia penal previstas en el mandato del Instituto desempeñen un papel fundamental. Una importante inversión en la prevención del delito permitirá mantener políticas de integración, de emancipación económica y de desarrollo social en el continente.

64. Las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Unión Africana y la Junta Directiva del Instituto demuestran la importancia de apoyar al Instituto, en particular mediante una cooperación más estrecha con los Estados miembros y las entidades nacionales e internacionales pertinentes. El Instituto reitera su llamamiento a la comunidad donante, los organismos asociados, la Unión Africana y las Naciones Unidas para que le apoyen activamente a fin de que pueda asistir a los Estados africanos en su búsqueda de respuestas eficaces a las cuestiones relativas a la prevención del delito y a la justicia penal de manera concertada.